

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

3147 RECGAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otras, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter Universal, de "Recgas, Sociedad Limitada Laboral", (en adelante, "Sociedad") acordó, el 26 de mayo de 2026, su transformación en sociedad limitada.

Asimismo, aprobó el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025 como Balance de Transformación, una nueva redacción de sus estatutos sociales, sin modificación del objeto social, adecuada a su nueva forma social y en la que se adapta su denominación social a "Recgas, Sociedad Limitada", la sustitución de acciones por participaciones sociales y la adjudicación de cada participación sociales de clase general y participación sociales por clase laboral respectivamente por cada participación social a los socios, todo ello con base en el proyecto elaborado por el órgano de administración de la Sociedad.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Se manifiesta que el acuerdo de transformación se aprobó sin que proceda ejercitar los derechos de enajenación o de separación del accionista regulados en el artículo 24 del Real Decreto-ley 5/2023 y que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones que no puedan mantenerse después de la transformación.

Alonsotegui, 28 de mayo de 2026.- Administrador Único, Don José Ignacio Berasaluce Pagazaurtundua.

ID: A260024163-1